		ANEXO MEDIDAS GENERALES PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS DURANTE LA ATENCIÓN POR COVID 19			
PROCESO	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL			Página 1 de 5	
Código	En revisión	Versión	1	Vigencia	Abril 2020

1. OBJETIVO

Emitir las directrices para el manejo seguro de los residuos generados durante las medidas de prevención e intervención frente al COVID-19 en los diferentes escenarios, áreas y procesos de MCQ y AGAC.

2. ALCANCE

Aplica para todos los posibles escenarios, áreas y procesos de MCQ y AGAC.

3. DEFINICIONES

Atención en Salud: Conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Generador: Es toda persona natural o jurídica, pública o privada que produce o genera residuos en el desarrollo de las actividades contempladas en Decreto 351 de 2014.

Gestión Integral: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos, a fin de lograr beneficios sanitarios y ambientales y la optimización económica de su manejo y gestión respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada región.



Gestión externa: Es la acción desarrollada por el gestor de residuos peligrosos que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos fuera de las instalaciones del generador.

Gestión interna: Es la acción desarrollada por el generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento interno y/o tratamiento de residuos dentro de sus instalaciones.

Gestor o receptor de residuos peligrosos: Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.

Manual para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades: Es el documento mediante el cual se establecen los procedimientos, procesos, actividades y/o estándares que deben adoptarse y realizarse en la gestión integral de todos los residuos generados por el desarrollo de las actividades de qué trata el presente procedimiento.

Normas de bioseguridad: Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de salud ocupacional.

 		ANEXO MEDIDAS GENERALES PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS DURANTE LA ATENCIÓN POR COVID 19			
PROCESO	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL			Página 2 de 5	
Código	En revisión	Versión	1	Vigencia	Abril 2020

Precaución en ambiente: Es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

Precaución en salud: Es el principio de gestión y control de la organización estatal, empresarial y ciudadana, tendiente a garantizar el cumplimiento de las normas de protección de la salud pública, para prevenir y prever los riesgos a la salud de las personas y procurar mantener las condiciones de protección y mejoramiento continuo.

Prestadores de Servicios de Salud: Se consideran como tales, las instituciones prestadoras de servicios de salud IPS, los profesionales independientes de salud, las entidades con objeto social diferente y el transporte especial de pacientes.

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

Plan de gestión integral de residuos: Es el instrumento de gestión diseñado e implementado por los generadores que contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Recolección. Es la acción consistente en retirar los residuos del lugar de almacenamiento ubicado en las instalaciones del generador para su transporte.



Residuo peligroso: Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

Biosanitarios: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados y descartados durante la ejecución de las actividades señaladas en Decreto 351 de 2014, que tienen contacto con fluidos corporales de alto riesgo, tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, sistemas cerrados y abiertos de drenajes, medios de cultivo o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca.

Anatomopatológicos: Son aquellos residuos como partes del cuerpo, muestras de órganos, tejidos o líquidos humanos, generados con ocasión de la realización de necropsias, procedimientos médicos, remoción quirúrgica, análisis de patología, toma de biopsias o como resultado de la obtención de muestras biológicas para análisis químico, microbiológico, citológico o histológico.

Cortopunzantes: Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden ocasionar un accidente, entre estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, hojas de bisturí, vidrio o material de laboratorio como tubos capilares, de ensayo, tubos para toma de muestra, láminas portaobjetos y laminillas cubreobjetos, aplicadores, cito cepillos, cristalería entera o rota, entre otros.

Tratamiento de residuos peligrosos: Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante el cual se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de estos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

 		ANEXO MEDIDAS GENERALES PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS DURANTE LA ATENCIÓN POR COVID 19			
PROCESO	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL			Página 3 de 5	
Código	En revisión	Versión	1	Vigencia	Abril 2020

4. GENERALIDADES



Todas las medidas adoptadas en el presente anexo deben estar alineadas al Plan de Gestión Integral para los residuos generados durante los diferentes procesos de atención en salud y con potencial riesgo biológico. (Decreto 780 de 2016 y Resolución 1164 de 2002).

Medidas generales

- Registro y monitoreo diario de ingreso (procedimiento que se realiza a todo el personal que ingresa a las instalaciones y áreas de la compañía).
- Asegurar el suministro y uso permanente de EPP: guantes, tapabocas, protección ocular ajustada de montura integral o protector facial completo, batas impermeables de manga larga (si la bata no es impermeable, añadir un delantal de plástico), calzado de seguridad.
- Los empleados que realicen la manipulación de los residuos peligrosos deben reportar de manera permanente las condiciones de salud, en caso de presentar alguna sintomatología compatible con infección respiratoria, deben de comunicarlo al jefe inmediato, evitando continuar con la actividad. Se debe inmediatamente reportar al area SISO – Salud – Ser evaluado y direccionado para evaluación, diagnóstico y tratamiento según aplique.
- Capacitar en el uso de EPP, medidas de precaución, así como en los procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización.
- Minimizar los procedimientos de generación de aerosoles al momento de realizar las actividades de gestión interna de residuos.
- Garantizar las normas de bioseguridad y tener la capacitación para en el desarrollo de sus actividades en el ambiente hospitalario y posteriormente en el transporte y tratamiento final.
- Aplicar las técnicas de lavado de manos con agua y jabón antes, durante y después de la manipulación de los residuos.
- Realizar el alistamiento y acondicionamiento de los residuos para el tratamiento y disposición final por parte de la entidad encargada.
- Realizar la limpieza y desinfección de todos los elementos y equipos utilizados durante la gestión de los residuos.
- Definir los tiempos para el almacenamiento temporal, transporte, tratamiento y disposición final, con el fin prevenir la exposición de los trabajadores al virus COVID-19
- Garantizar la comunicación del riesgo de manera responsable en cada una de las fases de la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud como lo establece el decreto 780 de 2016.
- Definir el procedimiento de atención medica en caso de que ocurra un accidente trabajo o enfermedad con ocasión de la manipulación de los residuos generados.

Disposición de Residuos Peligrosos



- Dotar de recipientes para riesgo biológico (canecas y bolsas rojas) los sitios de atención en salud destinados para atención de pacientes (punto de atención APH y Ambulancia).

 		ANEXO MEDIDAS GENERALES PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS DURANTE LA ATENCIÓN POR COVID 19			
PROCESO	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL			Página 4 de 5	
Código	En revisión	Versión	1	Vigencia	Abril 2020

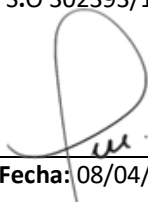
- Se consideran residuos peligrosos (gasas, guantes, algodones, aplicadores, bajalenguas, apósitos, tapabocas, elementos contaminados con fluidos corporales), cortopunzantes (agujas, bisturí, cuchillas, lancetas). Tener presente que los medicamentos vencidos se consideran químicos – peligrosos.
- Estas áreas deben de contar con los recipientes adicionales necesarios al tipo de residuo (ordinarios, reciclables, plástico en APH y ordinarios en Ambulancia).
- Todo elemento corto punzante debe de ser dispuesto en guardianes, los cuales estarán ubicados en las mismas áreas definidas para material de riesgo biológico. (puesto APH y Ambulancia). Deben ser rotulados con los datos definidos en la etiqueta.

Recolección y disposición de residuos

- Adaptar e implementar la ruta de recolección para asegurar el menor riesgo de contaminación en el traslado interno de los residuos.
- Realizar la recolección diaria de los mismos, según procedimiento.
- Contar con los dispositivos para la recolección interna, los cuales deben ser de uso exclusivo, estos deberán ser desinfectados previo al proceso de recolección interna.
- Garantizar la ubicación de recipiente plástico de color rojo, liviano, resistente a los golpes, sin aristas internas, provisto de asas que faciliten el manejo durante la recolección, construidos en material rígido impermeable, de fácil limpieza y resistentes a la corrosión. Los recipientes deberán ser lavados y desinfectados de acuerdo a los procedimientos.
- Para los residuos peligrosos de riesgo biológico, se utilizarán Bolsas de color rojo de polietileno de alta densidad de 1.6 milésimas de pulgada y deben contar con un rótulo donde se indiquen: el nombre del generador, las palabras RESIDUOS BIOLÓGICOS.
- Remover la bolsa de residuos del recipiente de residuos. Desinfectar el exterior de la bolsa de residuos con solución desinfectante.
- Almacenar estos residuos en el sitio destinado como transitorio hasta su recolección por el gestor final.
- La empresa que realiza la gestión final procederá a la recolección en sitio, los días destinados para tal fin, dejando los registros pertinentes para el traslado y disposición final.

 		ANEXO MEDIDAS GENERALES PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS DURANTE LA ATENCIÓN POR COVID 19			
PROCESO	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL			Página 5 de 5	
Código	En revisión	Versión	1	Vigencia	Abril 2020

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	CAMBIO REALIZADO	FECHA
1	Elaboración	8 de Abril de 2020

ELABORADO/ACTUALIZADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Juan David Vélez Villa Cargo: Médico Esp. S.O Licencia S.O 302393/15 Firma: 	Nombre: Cargo: Firma:	Nombre: Cargo: Firma:
Fecha: 08/04/2020	Fecha: DD/MM/AAAA	Fecha: DD/MM/AAAA